

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3976 NH HOTELES ESPAÑA, S.A.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA).
MINOR HOTELS EUROPE & AMERICAS, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades (el "Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio"), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Minor Hotels Europe & Americas, S.A. ("MHEA") celebrada en la ciudad de Madrid el 17 de junio de 2025, y, en la misma fecha, el accionista único de NH Hoteles España, S.A.U. ("NH Hoteles España"), han aprobado el proyecto común de escisión parcial financiera redactado, aprobado y suscrito por sus respectivos órganos de administración el 12 de mayo de 2025 (el "Proyecto") y, en relación con el mismo, la escisión parcial financiera de NH Hoteles España a favor de MHEA a través de la cual NH Hoteles España traspasará en bloque, sin extinguirse, a MHEA una unidad económica consistente en la totalidad de las participaciones de NH Hotel Rallye Portugal, Unipessoal LDA. (el "Patrimonio Escindido"), unidad económica que MHEA adquirirá por sucesión universal, con todos los derechos y obligaciones inherentes al Patrimonio Escindido (la "Escisión Parcial").

En relación con la Escisión Parcial y de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1 -por remisión del artículo 63- del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se aprobó por la Junta General Ordinaria de Accionistas de MHEA como balance de escisión de MHEA, el balance anual de MHEA cerrado a 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el accionista único de NH Hoteles España decidió como balance de escisión, el balance de constitución de NH Hoteles España, de fecha 31 de diciembre de 2024.

El Proyecto quedó insertado en la página web corporativa de MHEA (www.minor-hotels.com) el 14 de mayo de 2025, con posibilidad de consulta, descarga e impresión y, ex art. 7.4 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se procedió a su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con posterior publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, toda vez que NH Hoteles España carece de página web corporativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de MHEA e NH Hoteles España de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión de MHEA y el balance de escisión de NH Hoteles España, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web corporativa de MHEA (www.minor-hotels.com) desde el día 18 de junio de 2025, con el objeto de que puedan ejercer, en su caso, los derechos que les incumban conforme a los artículos 12 y 13 Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Madrid, 3 de julio de 2025.- Carlos Ulecia Palacios, Secretario del Consejo de Administración de Minor Hotels Europe & Americas, S.A, Hugo Rovira Blanc y Enrique Mata Roig, Administradores Mancomunados de NH Hoteles España, S.A.U.

ID: A250032581-1